RESOLUCIÓN N° 039/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION VÍA COMPRA DIRECTA, A LA FIRMA "MD S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN SE SILLAS DE RUEDA, QUEDANDO ASI MISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **085/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1805/I.M. por la que se adjudica vía compra Directa, a la Firma **"MD S.R.L."** para la adquisición se sillas de rueda; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2012, según Acta Nº 063; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación Vía Compra Directa, a la Firma **"MD S.R.L."**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1805/I.M., para la adquisición se sillas de rueda, por un monto de (G. 201.000.000) Guaraníes, Doscientos Un Millones, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y un días del mes Febrero del año dos mil doce.-

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 039/2012 J.M.

Ciudad del Este, 22 de febrero del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1805/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA VIA COMPRA DIRECTA, A LA FIRMA MD S.R.L PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA.-

Ciudad del Este, 09 de febrero del 2012.-

VISTA: La Resolución Nº 1802/I.M., "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA REALIZACIONDE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DIRECTA DE SILLAS DE RUEDAS, VIA COMPRA DIRECTA"; así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo y Pro-Forma de contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, los Informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictámenes Jurídico, y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: MD S.R.L, AG DISTRIBUIDORA, VSA COMERCIAL;

Que, analizadas las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de la oferta comercial, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 1803/I.M (art. 4º) eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, con los respectivos, recomendando la adjudicación para realizar la adquisición de silla pedagógica con pupitres tipo de madera estacionada a la firma MD S.R.L, por resultar la mejor oferta económica más ventajosa para los intereses de la institución comunal y reúne los requisitos sustanciales descriptos en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Nº 21909/2003 y demás concordantes;

Que, por su parte, la Asesoría Jurídica Municipal y la Auditoria Interna de la Institución, a través de los respectivos dictamen e informe, elevan sus pareceres a la Intendencia recomendando para realizar la *adquisición de silla pedagógica con pupitres tipo de madera estacionada* a la firma *MD S.R.L* por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad;

Que, por su parte, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 9, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "*Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere*" y, en este caso, eleva el Dictamen de la Comisión de Evaluación y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente Acto de Adjudicación;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa*;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en los objetos de gastos ***846"SUBSIDIOS Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DEL SECTOR PRIVADO"***, por lo que en ese sentido no existe objeción, ***dejándose expresa constancia que queda a criterio de las empresas la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados, reservándose la***

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 1805/I.M.-

Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma comercial "MD S.R.L" LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDA, VIA COMPRA DIRECTA, cuyo costo total asciende a la suma de Gs. 201.000.000(guaraníes DOSCIENTOS UN MILLONES) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada, en donde se estipularán la bases y condiciones que regirán la adquisición.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Lic. NILZA PAIVA, Jefa de Desarrollo Social de la Institución la fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratado, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ***Asimismo, que queda a criterio de las empresas la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-***

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal